



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA 88-04-2021-MPT

Talara, 5 de enero de 2021

VISTO: El Informe N°46-04-2021-GM-MPT de fecha 5 de abril de 2021, emitido por el Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo 6° de la referida norma prescribe "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa". En ese sentido, la norma citada atribuye a este órgano de gobierno un conjunto de facultades que permiten dirigir la Entidad bajo el ámbito de la Constitución, la ley y el derecho;

Que, mediante documento del visto, el Gerente Municipal comunica que ha solicitado autorización de viaje en comisión de servicios a la ciudad de Lima, lo que implicará su ausencia los días 6 y 7 del presente, por lo que solicita se disponga el encargo de funciones al Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

Que, el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 prescribe "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal". Por tanto, al producirse la ausencia del funcionario en su condición de Gerente Municipal, se debe formalizar el encargo al Abg. Ernesto William Coronado Saavedra, en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Humano y Económico, los días 6 y 7 de abril de 2021.

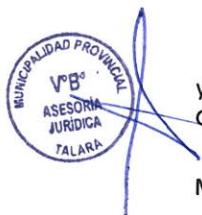
Que, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal, los días 6 y 7 de abril de 2021, al **Abg. ERNESTO WILLIAM CORONADO SAAVEDRA**, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Humano y Económico.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR a los interesados; y, comunicar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Económico y Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



ABG. CARLOS ANDRÉS MORÁN MORE
Secretario General (e)



ING. JOSÉ ALFREDO VITONERA INFANTE
Alcalde Provincial



Copias:
Interesados
GM/GDHE
URH
UTIC
SG
Archivo
CAMM/fmaa